



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 DIC. 2006

Res. H N° 1645-06

Expte. N° 4.099/06

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la Especialización en Análisis Institucional generó ingresos y egresos desde su implementación (mediante Res. C.S. N° 303-03) hasta la fecha, contando al principio del 2006 con un remanente del ejercicio anterior, que destinó a cubrir gastos de funcionamiento diversos, por tratarse de una actividad académica autofinanciada;

Que por el Convenio celebrado entre esta Facultad y el Banco Macro Sucursal Salta, (art. 6°) el Banco percibirá por cada boleta de actividades académicas autofinanciadas pagada en sus sucursales, un monto determinado (más IVA), en consecuencia, los gastos y comisiones bancarias que se generaron a la fecha, deben necesariamente ser aceptados;

Que, al estar los comprobantes presentados debidamente conformados, corresponde aprobar los gastos realizados por la actividad mencionada, según lo dispone la circular antedicha;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

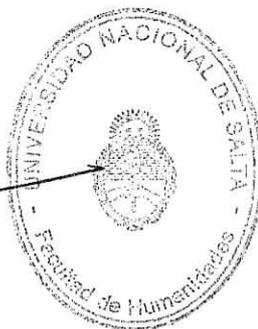
ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios generados por el dictado de la Especialización en Análisis Institucional, por la suma de Pesos NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 11/100 (\$ 928,11).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo anterior a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, F.F. 16 – Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Escuela de Ciencias de la Educación, Lic. Sergio Carbajal, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección General de Administración a sus efectos.-

fat/JCL


PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA DOLIBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa